

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1508/25

AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR

ANUNCIO

De conformidad con la resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 1 de julio de 2025, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para contratar el arrendamiento de una vivienda municipal sita en C/ Iglesia n.º 73 de la localidad, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Pradosegar(Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Secretaría.
 - 2. Domicilio: C/ Plaza n.º 1.
 - 3. Localidad y Código Postal: 05560, Pradosegar(Ávila).
 - 4. Teléfono: 920230087
 - 5. Correo electrónico: Pradosegar@diputacionavila.es
 - 6. Perfil de contratante de la Entidad: <http://www.Pradosegar.es>

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Privado.
- b) Descripción: Arrendamiento "Viviendas Municipales".
- c) Duración: 1 año con posibilidad de prórroga por otro año

3. Tramitación y Procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: oferta económica más ventajosa.

4. Importe del arrendamiento:

Se establece una cantidad fija de 700,00 € mensuales, que se podrá mejorar al alza.

5. Presentación de Ofertas:

- a) Plazo de presentación de ofertas: 15 días hábiles a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Modalidad de presentación: Las ofertas se presentarán de forma presencial en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de atención al público. También podrán presentarse, por correo o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Documentación a presentar por los licitadores: La expresada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

7. Garantía Provisional: No se exige. Si se exigirá una fianza definitiva de DOS MESES DE RENTA que abonará el adjudicatario antes de la firma del contrato.

8. Apertura de ofertas: La apertura de las ofertas deberá efectuarse en el plazo máximo de siete días naturales contado desde la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Pradosegar, 1 de julio de 2025.

El Alcalde, *Sergio García Martín*.